



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 034-2022-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 22 de julio de 2022

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes veintidós de julio de 2022, como Punto de Agenda: **"DECLARAR DE PRIORIDAD Y NECESIDAD PÚBLICA INTERREGIONAL EL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL CORREDOR ECONÓMICO ABANCAY – KARCATERA – TACMARA – MINA CACHICUNCA – PASAJE (FRONTERA CUSCO) Y DE PRIORIDAD Y NECESIDAD PUBLICA REGIONAL LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL CORREDOR ECONOMICO CCOCHA – HUANIPACA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial presentado por las autoridades y dirigentes de las organizaciones representativas de los Centros Poblados Trujipata, Huayllabamba, Karcatera, Sorcca, Ccocha, Huanipaca, Huanchulla, Tacmara, Totorahui, Karquequi y Ccarabamba, usuarios de la carretera del Corredor Económico Abancay, Karcatera, Tacmara, Mina Cachicunca, Pasaje, solicitan se declare de prioridad y necesidad pública regional el PIP descrito en el visto, argumentando que los beneficiarios de este tramo, son netamente productores agropecuarios y para trasladar sus cosechas se les hace difícil por lo accidentado de la actual carretera, el mismo que debe ser superado a través de la ampliación y mejoramiento de esta infraestructura vial con la finalidad de contar con una vía segura para el transporte y comercialización de la producción agropecuaria a la ciudad de Abancay, provincias de la Región Apurímac y otros mercados de otras regiones del país. Asimismo, señalan que la carretera del corredor económico descrito beneficiará no solamente a los distritos de Abancay y Huanipaca, sino también a los Centros Poblados Paccaypata, San Fernando y otros del distrito de Vilcabamba, provincia de Quillabamba, que deben interconectarse a esta vía para el transporte de su producción por ser en términos de distancia la más corta, por lo tanto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac, debe efectuar las acciones administrativas que corresponda para atender lo solicitado, observando las especificaciones técnicas contenidas en la Licencia Social, entregada al Gobernador Regional de Apurímac en fecha 24 de enero de 2021 en el sector Karcatera, - Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado;

Que, mediante Ley N° 24628, se declara de interés nacional la construcción de la carretera de penetración que enlace la Provincia de Abancay del lugar denominado Karcatera al río Apurímac en la región de la selva, red vial en el Departamento de Apurímac, encargando al Poder Ejecutivo la priorización de la obra señalada en el artículo precedente, debiendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones incluirla dentro del Plan Nacional de Carreteras;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en la ruta de la carretera Abancay, Abancay – Karcatera – Tacmara – Mina Cachicunca – Pasaje (frontera Cusco), se ubica uno de los accesos al Santuario Nacional del Ampay, el mismo que cuenta dentro de su ámbito con atractivos turísticos de primer orden y únicas en su género en la región donde se encuentra situado, en cuanto a flora, fauna, paisajes y también restos arqueológicos;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac ejecutó física y financieramente el Proyecto de Inversión Pública Instalación del Sistema de Riego por aspersión en los sectores Huayhuayo, Karquequi, Tacmara, Huanchulla, Chaquiccocha, Sorca, Occopata, Kiuñalla y Troja en el distrito de Huanipaca, provincia de Abancay Región Apurímac, que consta de 9 sistemas de riego interviniendo 7 mil hectáreas de tierras de cultivo, convirtiendo al distrito de Huanipaca, como referente productivo en la provincia de Abancay, beneficiando a los productores de la zona, quienes generarán la dinámica económica local, regional y nacional, garantizando hasta tres campañas agrícolas al año, en la producción de naranjas, mandarinas, lima y limón; así como papa, maíz, frijol, hortalizas, yuca, zapallo, tomate, maní, entre otros, el mencionado proyecto se encuentra ubicado a lo largo de la carretera Abancay, Karcatera, Tacmara, Mina Cachicunca, Pasaje, límite con los Centros Poblados Paccaypata, San Fernando y otros del distrito de Vilcabamba, provincia de Quillabamba, Región Cusco, con potenciales condiciones para la producción agropecuaria, que demandan infraestructura vial apropiada para su transporte a los mercados, destinados a la comercialización a precios competitivos en beneficio de la población, a efectos de paliar la crisis alimentaria originada por la pandemia del COVID-19;

Que, los especialistas coinciden en señalar que la infraestructura vial cumple un rol fundamental para el acceso de bienes, servicios y movilidad de las personas, especialmente en zonas rurales, las vías ayudan a conectar los pueblos con ciudades, lo que genera oportunidades económicas, una importante ventaja de esta conexión es la accesibilidad que proporcionan a los niños de la periferia de las ciudades para asistir al colegio, sin embargo, la infraestructura vial en las zonas rurales son de baja calidad, menoscabando todo el impacto social, económico y cultural que podrían generar, por ello, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad prioriza los sectores de educación e infraestructura vial para futuros proyectos, al considerar que el impacto de los proyectos en la competitividad en el país es clave para la justificación de los proyectos ejecutados. La importancia de proyectos de inversión en infraestructura vial en zonas rurales es casi sobreentendida por las autoridades; sin embargo, esta relevancia no se traduce en inversión, entre otras cosas, por los altos costos de construcción y mantenimiento que representan, por las características geológicas de las zonas rurales; así como del poco impacto político, a pesar de la importancia que tiene el acceso a estos servicios, así como la disponibilidad de viajes seguros y asequibles, como condición para el desarrollo económico y social de las poblaciones rurales;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cooperación Técnica Internacional, con el voto por unanimidad de sus integrantes, dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



HA APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE PRIORIDAD Y NECESIDAD PÚBLICA INTERREGIONAL EL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL CORREDOR ECONOMICO ABANCAY – KARCATERA – TACMARA – MINA CACHICUNCA – PASAJE (FRONTERA CUSCO) Y DE PRIORIDAD Y NECESIDAD PUBLICA REGIONAL LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL CORREDOR ECONOMICO CCOCHA – HUANIPACA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac, ejecute las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Laureano Aparco Cuevas
**LAUREANO APARCO CUEVAS
CONSEJERO DELEGADO**